

Resolución Suprema^{Nº 087-2021-RE}

Lima, 01 de julio de 2021

Vista la propuesta del Canciller de la Orden;

Teniendo en cuenta que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo;

Considerando que la protección de la salud es de interés público, por lo tanto, es de responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, adoptando la provisión de servicios de salud pública con el objetivo de lograr mayores niveles de bienestar en la población;

Destacando que la coyuntura actual sanitaria producida por la pandemia del coronavirus; ha impactado en la vida de todas las familias del país; razón por la que urge una rápida atención en la adquisición de vacunas contra el COVID 19;

Reconociendo que la contribución realizada por la señora Lisa Danzig al proporcionar, ad honorem, información valiosa, oportuna y confiable sobre la situación mundial de la producción, oferta y demanda de vacunas contra el virus de la COVID 19, fueron de gran ayuda en las negociaciones con los proveedores de vacunas;

De conformidad con el artículo 118º, inciso 22, de la Constitución Política del Estado; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Otorgar la condecoración de la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de "Gran Oficial", a la señora Lisa Danzig.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

01 JUL 2021

RS No. 087 / RE